COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.	MS-MIN-008-2026
CONTRATISTA	CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ
NIT.	1007400817-3
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ
C.C.	1.007.400.817 expedida en Tunja
DIRECCIÓN	CALLE 22 9-27 Of. 311 Tunja
TELÉFONO	3102805644
CORREO ELECTRÓNICO	ong.pornuestromundo@gmail.com
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($ 8.437.128) M/CTE
DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2026, CON DESTINO A LA REGISTRADURÍA DEL MUNICIPIO DE SORA
FECHA	SEGÚN APROBACIÓN EN EL SECOP II

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 4.045.152 expedida en Sora, en su condición de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del Municipio de Sora, Entidad territorial con NIT. No. 800019277-9, elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según escritura pública 359, del 28 de diciembre de 2023, de la Notaría única del circuito de Samacá, debidamente autorizado para suscribir contratos por la Constitución y la Ley 1551 de 2012, en ejercicio de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Sora - Boyacá, informa a **CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.400.817 expedida en Tunja, en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MS-MIN-008-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2026, CON DESTINO A LA REGISTRADURÍA DEL MUNICIPIO DE SORA

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($ 8.437.128) M/CTE**, equivalentes a 4.81 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITAR	VR TOTAL
1	Caja Papel tamaño carta	Unid	2	180.549	361.098
2	Caja Papel tamaño oficio	Unid	1	176.000	176.000
3	Set X 50 Carpetas propalcote 4 aletas	Unid	2	124.900	249.800
4	Pack - cajas de cartón	Unid	3	149.900	449.700
5	Estante Metálico	Unid	1	210.000	210.000
6	Tablas de apoyo con broche	Unid	5	7.700	38.500
7	Caja resaltadores	Unid	4	18.750	75.000
8	Humedecedor de cera para contar	Unid	6	3.700	22.200
9	Bandas de caucho	Unid	30	1.200	36.000
10	Pegante blanco universal	Unid	4	11.900	47.600
11	Caja Borradores negros	Unid	3	18.200	54.600
12	Caja ganchos grapadora	Unid	2	3.500	7.000
13	Caja Ganchos clip	Unid	10	1.200	12.000
14	Caja de lápices	Unid	5	12.890	64.450
15	Cajas de esferos	Unid	5	14.000	70.000
16	Cajas Chinches plastificado x 50 unds azul	Unid	10	2.000	20.000
17	Paquete Bolsas de basura 50cm x 60 cm x 50	Unid	5	15.000	75.000
18	Paquete Bolsas de basura 100x120cm Rollo x30	Unid	1	39.900	39.900
19	Cinta de Enmascarar	Unid	2	14.790	29.580
20	Cinta empaque	Unid	4	17.000	68.000
21	Rollo Cinta de Seguridad	Unid	1	33.800	33.800
22	Punto Ecológico	Unid	1	119.900	119.900
23	Calculadora	Unid	10	12.000	120.000
24	Toner hp laser jet pro MFP M426fdw	Unid	2	350.000	700.000
25	Toner hp laser jet pro MFP M4103fdw	Unid	2	350.000	700.000
26	Disco externo	Unid	1	250.000	250.000
27	Chalecos institucionales	Unid	6	70.000	420.000
28	Papel Higiénico 12 rollos	Unid	5	25.000	125.000
29	Hub Multipuerto Usb 3.0 Alta Velocidad	Unid	1	32.000	32.000
30	Videobeam	Unid	1	2.100.000	2.100.000
31	Recarga Extintor	Unid	1	80.000	80.000
32	Alquiler Planta de luz	Unid	3	450.000	1.350.000
33	Transporte traslado de pliegos electorales a delegación departamental	Unid	3	100.000	300.000
	TOTAL				**8.437.128**

Parágrafo: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las actividades de acuerdo a las siguientes especificaciones que delimitan el alcance del contrato:

A. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNID	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Caja Papel tamaño carta	Unid	Papel tamaño carta
2	Caja Papel tamaño oficio	Unid	Papel tamaño oficio

3	Set X 50 Carpetas propalcote 4 aletas	Unid	Carpetas propalcote 4 aletas
4	Pack - cajas de cartón	Unid	Caja Para Archivo X200,Tipo Nevera Calibre 720 X 12 Unds.
5	Estante Metálico	Unid	5 niveles 90x40x183 cm Gris Grafito
6	Tablas de apoyo con broche	Unid	Tamaño oficio
7	Caja resaltadores	Unid	X 10 unds (2 colores)
8	Humedecedor de cera para contar	Unid	14gm
9	Bandas de caucho	Unid	Caja x 25 g
10	Pegante blanco universal	Unid	Botella por 225g
11	Caja Borradores negros	Unid	Nata negro x 12 unidades
12	Caja ganchos grapadora	Unid	Grapa galvanizada x 5000 unidades
13	Caja Ganchos clip	Unid	Estándar X 100 unidades
14	Caja de lápices	Unid	Mirado negro No. 2 X 12 unidades
15	Cajas de esferos	Unid	Negro (Bic; o kilométrico) X 12 unidades
16	Cajas Chinches plastificado x 50 unds azul	Unid	Chinches plastificado x 50 unds azul
17	Paquete Bolsas de basura 50cm x 60 cm x 50	Unid	50cm x 60 cm x 50 unidades. Negro
18	Paquete Bolsas de basura 100x120cm Rollo x30	Unid	100x120cm Rollo x30Unidades Grande negro
19	Cinta de Enmascarar	Unid	Ancha 48mm X 40 Metros Beige
20	Cinta empaque	Unid	Transparente 100m x 48mm
21	Rollo Cinta de Seguridad	Unid	Cinta de señalización, peligro-amarilla-rollox500-metros
22	Punto Ecológico	Unid	De 8Lts Con 3 Canecas De Reciclaje Con Pedal
23	Calculadora	Unid	12 cm x 8 cm para Oficina
24	Toner hp laser jet pro MFP M426fdw	Unid	impresora multifuncional hp laser jet pro MFP M426fdw
25	Toner hp laser jet pro MFP M4103fdw	Unid	impresora multifuncional hp laser jet pro MFP M4103fdw
26	Disco externo	Unid	1 TB (Muy buena calidad)
27	Chalecos institucionales	Unid	3 unidades talla S y 3 talla M color azul oscuro
28	Papel Higiénico 12 rollos	Unid	12 rollos
29	Hub Multipuerto Usb 3.0 Alta Velocidad	Unid	Usb 3.0 Alta Velocidad
30	Video beam	Unid	Video beam Brillo 3300 Lumens, Cantidad de puertos HDMI 1, Contraste 2000:01, Conectividad/conexión HDMI,RCA Cantidad de puertos USB 1, Resolución de pantalla 1920x1080 Tipo de entrada HDMI,VGA, Distancia máxima de proyección 3 m Distancia mínima de proyección 1.3 m, Lámpara LED, Tamaño máximo de imagen150, Vida útil 15.000 horas Alto 21 cm, Ancho14 cm, Largo 12 cm (Video beam cotizado: Epson S39 Powerlite 3000 Lumens Svga Hdmi Vga Usb)
31	Recarga Extintor	Unid	Extintor
32	Alquiler Planta de luz	Unid	Planta de luz con capacidad para 12 bombillas

33	Transporte traslado de pliegos electorales a delegación departamental	Unid	Servicio de transporte de Sora a Tunja

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Actas parciales, de acuerdo a las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO"

SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta es hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio, o la fecha de inicio que se estipule en ella.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
89	26/02/2026	$8.761.128

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de la SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO a través de ANA OMAIRA RAMIREZ PARRA

DECIMA. GARANTÍAS:

En atención a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Sora y el domicilio contractual el Municipio de Sora.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
Propuesta presentada por el contratista.
Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez

Elaboró: Luis Alirio Garzon Ochoa – Asesor Externo En Contratación
Revisó: Ana Omaira Ramírez Parra -Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: Hernan Alonso Acosta Medina – Alcalde Municipal.
TRD: